



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 229

ARTICULO UNICO: Se declara, por única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Teatro de la Reforma de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, para que en él se celebre la Sesión Pública Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del año 2000, a las 12:00 horas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 20 de Septiembre del año 2000.
DIPUTADO PRESIDENTE


LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.